



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00550076- -UNC-ME#FCM- MSM - FERRERO - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología **CECILIA FERRERO**, D.N.I. **32.462.445**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD MENTAL** y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que la mencionada Maestranda ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "EVALUACIÓN DEL PROCESO ASISTENCIAL MEDIADO POR EL USO DE TECNOLOGÍAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS"
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 04/05/2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 26/05/2022;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de

MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Licenciada en Psicología **CECILIA FERRERO** D.N.I. **32.462.445**, con los siguientes profesionales:

Mgr. Jorge Omar ZÁRATE

Mgr. Maria Cristina OSÁN

Dra. Daiana Yamila RIGO (UNRC)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.